



PROSTAGENOL-D

Registro SAGARPA: Q-7124-068

Luteolítico en solución inyectable.

FÓRMULA	CADA 100 ML CONTIENEN:
Cloprostenol dextrógiro	7.5 mg
Vehículo c.b.p. 100 ml	

Presentación: Frasco de 20 ml.

Descripción:

Es un cloprostenol dextrógiro, análogo sintético de la prostaglandina F2 alfa que se presenta en solución inyectable lista para usar. El enantiómero dextrógiro es el componente de actividad luteolítica biológicamente activa de la molécula del cloprostenol que tiene una actividad de cerca de 3.5 veces mayor que otras especialidades con base en cloprostenol racémico. Ello permite usar dosis inferiores logrando más eficacia y tolerancia respecto al racémico. Indicado para la inducción del parto en cerdas, disfunciones ováricas por presencia de cuerpo lúteo, anestro postparto, celos silenciosos, ciclos anovulatorios e irregulares, cuerpo lúteo persistente, quistes luteínicos, endometritis, piómetras, interrupción de la gestación (en la primera mitad), fetos momificados, metropatías postpuerperales, retardo en la involución uterina.

Via de Administración: Intramuscular.

Dosis Recomendada: Cerdas: 1 ml del producto (0.075 mg de principio activo). Inducción del parto: Suministrar a partir de 112 días de preñez en adelante. Cerca de 70% de los animales paren entre las 19 y 30 horas de la inoculación.

Indicaciones: Sincronización e inducción del estro en vacas, inducción del parto en vacas, cerdas y yeguas, disfunciones ováricas por presencia de cuerpo lúteo, anestro posparto, celos silenciosos, ciclos anovulatorios e irregulares, cuerpo lúteo persistente, quistes luteínicos, endometritis, piómetras, interrupción de la gestación (en la primera mitad), fetos momificados, metropatías postpuerperales, retardo en la involución uterina.

Advertencias: Los animales tratados no pueden ser destinados para consumo humano hasta 24 horas de su última aplicación. La leche de animales tratados no puede ser destinada a consumo o industrialización si no han transcurrido 12 horas de la última aplicación. Evitar aplicar a animales gestantes a menos que se quiera inducir el aborto. No destinar a yeguas destinadas para consumo humano. No administrar a yeguas afectadas de disturbios respiratorios o gastrointestinales. No usar conjuntamente con antiinflamatorios no esteroideos. Este producto puede ser absorbido por vía cutánea por lo que debe manejarse con precaución sobre todo mujeres en edad fértil. Evítese el contacto con la piel, si hay contacto lávese inmediatamente con agua y jabón las áreas afectadas. La PGF2 alfa puede causar broncoespasmo en el hombre, en caso de dificultad respiratoria por inhalación o inoculación accidental recúrrase de inmediato al médico. El producto debe ser empleado bajo control del Médico Veterinario. Para uso exclusivo del Médico Veterinario. Su venta requiere receta médica cuantificada. El laboratorio no se responsabiliza por el mal uso del producto. **CONSERVACIÓN:** Mantener en lugar fresco y seco protegido de la luz solar. Mantener alejado de los niños. Consulte al Médico Veterinario.

Especies: Porcino

Dosificación:

Vacas: 2 ml del producto (0.150 mg del principio activo).

Inducción del estro: Después de haber establecido la presencia del cuerpo lúteo (6 a 8 días del estro) suministrar PROSTAGENOL-D. El celo aparece generalmente entre las 28 y 60 horas. Proceder luego a la inseminación 72-96 horas después de la inoculación. Si el estro no aparece, se repite la dosis a los 11 días de la primera inoculación.

Inducción del parto: Suministrar PROSTAGENOL-D a los 270 días de preñez, el parto debe producirse entre las 30-60 horas del tratamiento.

Sincronización del estro: Suministrar PROSTAGENOL-D 2 veces con un intervalo de 11 días entre una administración y otra.

Proceder luego a dos inseminaciones artificiales a las 72 y 96 horas de la segunda inyección.

Disfunciones ováricas: Comprobada la presentación del cuerpo lúteo, suministrar PROSTAGENOL-D y luego proceder a la inseminación en el primer estro después de la inoculación. Si el estro no aparece, proceder a una nueva revisada ginecológica, luego repetir la inyección 11 días después de la primera.

La inseminación se hace siempre a las 72-96 horas después de la inoculación.

Endometritis, piómetras: Suministrar una dosis de PROSTAGENOL-D. Si es necesario repetir el tratamiento a los 10 días. Proceder a la inseminación a las 72-96 horas de la administración.

Interrupción de la preñez: Suministrar PROSTAGENOL-D siempre en la primera mitad de la preñez.

Feto momificado: Suministrar una dosis de PROSTAGENOL-D. La expulsión se produce a los 3-4 días.

Metropatías postpuerperales, retardo en la involución uterina: Suministrar una dosis y si hay retención efectuar uno o dos tratamientos sucesivos de 1 ml con 24 horas de intervalo.

Terapia combinada de quistes foliculínicos: Suministrar PROSTAGENOL-D después de 14-20 días del suministro de GnRH o HCG, una vez establecida la respuesta ovárica positiva.

Cerdas: 1 ml del producto (0.075 mg de principio activo).

Inducción del parto: Suministrar a partir de 112 días de preñez en adelante. Cerca de 70% de los animales paren entre las 19 y 30 horas de la administración.

Yeguas: 1 ml del producto (0.75 mg del principio activo).

Inducción del estro: Inyectar preferentemente después de haber comprobado presencia del cuerpo lúteo (dopaje de progesterona).

Inducción del parto: Suministrar a partir de 320 días de preñez. El parto sobreviene en pocas horas.

Planificación de la fecundación: Inyectar el producto dos veces con 14 días de intervalo. Proceder luego a la inseminación entre el 19 y 21 días después de la primera inoculación aun en ausencia de manifestaciones externas.

Interrupción del diestro persistente: Inyectar el producto para provocar la aparición del celo que se verifica después de 2-8 días y la ovulación entre 8 y 10 días de la intervención.

Interrupción del estado de pseudopreñez: Suministrar PROSTAGENOL-D para obtener el restablecimiento de la actividad ovárica normal.

Anestro de lactación: El suministro del producto 20-22 días después del parto, previa comprobación de actividad cíclica, provoca el estro y la ovulación.

Muerte fetal precoz: Inyectar el producto con preferencia después de comprobar la presencia del cuerpo lúteo (dopaje de progesterona). Proceder luego a la fecundación en el momento del estro.